

RESOLUCIÓN EXENTA N° 519

MAT.: Aprueba y Autoriza pago beneficio social, programa Orasmi 2011

MELIPILLA, 29 de Septiembre 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.481 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2011 ; la Ley 19.175, sobre Gobierno Interior y Administración Regional; lo establecido en la Res. N° 1600, de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el DFL N° 20, de 20.09.1959; la Circ. 12, de 18.02.1992; la Circ. 9, de 15.02.1995; la Ley N° 20.285, Ley Sobre Acceso a la Información Pública; la Circ. 35, de 05.08.2008, la Res. Ex. N° 650, de 28.01.2011; Decreto Supremo N° 167 de 07.03.2011 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. la Resolución N° 219 de 04.05.2011 de la Gobernación Provincial de Melipilla; y,

CONSIDERANDO:

1°. Que por Resolución Exenta N° 650 de 05.01.2011 del Ministerio del Interior se aprueba transferencia de recursos Orasmi 2011 a la Gobernación Provincial de Melipilla, por un total de \$1.500.000.-

2°. Que por Decreto Supremo N° 167 de 07.03.2011 del Ministerio del Interior, se aprueba la transferencia de recursos a la Gobernación Provincial de Melipilla, por un total \$13.000.000.-, con la finalidad de suplementar Fondos Orasmi, aprobados mediante Resolución Exenta N° 650 de 28.01.2011.

3°. Que por Resolución Exenta N° 219 de fecha 04.05.2011 se distribuye el Presupuesto del Programa Orasmi de la Gobernación Provincial de Melipilla para el año 2011.

4°. Que se cuentan con los recursos con el propósito de atender la solución de casos sociales que afectan a personas de escasos recursos, indigentes o que se encuentran en situación o condición de vulnerabilidad, previos informes sociales y antecedentes que acrediten su situación.

RESUELVO:

Concédase subsidio a las personas que se identifican a continuación en el monto que se le asigna, el que deberá ser imputado al programa ORASMI y en el área señalada, ascendiendo el gasto de la presente Resolución Exenta a un monto total de **\$ 920.450 (NOVECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS)**, de acuerdo al siguiente detalle:



Nombre Beneficiario	Rut	Área Beneficio	Monto Ayuda	Especie	Proveedor /Rut
DANIELA NEGRETE REYES	19.749.305-4	SALUD	\$50.000	CO-APORTE INTERVENCION QUIRURGICA	HOSPITAL SAN JOSE DE MELIPILLA; RUT/ 61.602.123-0
DAYANA TORO ALVAREZ	20.124.069-7	SALUD	\$135.200	ADQUISICION MEDICAMENTO (Ama bronquial severa)	FARMACIAS AHUMADA/RUT 93.767.000-1
PAZ MARTINEZ CATALAN	21.173.218-0	SALUD	\$ 77.350	ADQUISICION DE ½ AMPOLLA DOSIS TRATAMIENTO (Pubertad precoz)	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS RUT/ 61.608.204-4
IVAN MUÑOZ MELLA	10.476.400-2	SALUD	\$ 150.000	CO-APORTE PARA TRATAMIENTO QUIMIOTERAPIA (linfoma linfocito en recaída)	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS RUT/ 61.608.204-4
MARIELA OVALLE GOMEZ	14.005.140-3	SALUD	\$ 100.000	SUPLEMENTO ALIMENTICIO (Ensur; Enteret)	CORPORACION MUNICIPAL MARIA PINTO; RUT/ 70.882.100-4
DAMARIS GONZALEZ OCARES	23.460.619-0	SALUD	\$ 50.000	ADQUISICION MEDICAMENTOS (Insuficiencia hepática secundaria)	CORPORACION MUNICIPAL MARIA PINTO; RUT/ 70.882.100-4
MIRIAM HERNANDEZ ROJAS	11.198.960-5	VIVIENDA	\$ 50.000	CO.-APOTE VIVIENDA (MEDIAGUA)	CORPORACION MUNICIPAL MARIA PINTO; RUT/ 70.882.100-4
IRENIA REYES PINO	8.690.985-5	SALUD	\$ 45.000	MEDICAMENTOS	FARMACIAS AHUMADA/RUT 93.767.000-1



MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE Melipilla

MARIA FUENTEALBA PLATERO	23.338.458-5	SALUD	\$140.000	COMPLEMENTO ALIMENTICIO. (Nursoy)	FARMACIAS PRIETO; RUT/ 53.112.290-9
IRIS GALLEGUILLOS GONZALEZ	10.770.718-2	SALUD	\$67.900	ADQUISICION LENTE OPTICOS	OPTICAS SCHILLING; RUT/ 83.163.700-5
CRISTIAN OSORIO GARATE	13.772.386-7	SALUD	\$ 55.000	EXAMEN MEDICO (TAC Cerebral)	CENTRO MEDICO SAN AGUSTIN S.A. RUT/ 99.543.500-4



Paula Gárate Rojas
PAULA GÁRATE ROJAS

GOBERNADORA PROVINCIA DE MELIPILLA

[Handwritten signature]
CAL/MOM/VCG/GO
DISTRIBUCIÓN

- Depto. Admisión y Finanzas
- Departamento Social
- Arch. General G.D.M.